

1335



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2009/3/3/247

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, - 3 AGO. 2009

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales del yacimiento ubicado en el predio padrón N°16061 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2007, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a qué refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Camino Eugenio Sáenz Martínez - Tramo N°58, Camino de Medellín Tramo N°52 y Ruta N°73 - Tramos Nros. 18 y 8, incluidas en el convenio de mantenimiento de caminería rural celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Intendencias Municipales.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad a la luz del planteo que inicia estos obrados, gestiona la ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Reconstrucción en la Avda. W. Ferreira Aldunate y otras calles al norte del casco urbano de Maldonado" incluida en el Presupuesto 2005-2010, Licitación Pública 11/08.-----

Handwritten marks: a checkmark, a small 'e', and a large stylized signature.

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por informe N°350/09 de 9 de julio de 2009 no formula observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple la ampliación del destino de explotación de la cantera aludida la cual se encuentra incluida en el Inventario mencionado según Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de marzo de 2007.-

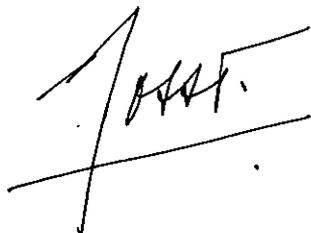
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Amplíase el destino de los materiales extraídos de la cantera ubicada en el padrón N°16.061 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de la señora Maria de las Mercedes Susana Iriondo Villalba, para su utilización en las obras: "Reconstrucción en la Avda. W. Ferreira Aldunate y otras calles al norte del casco urbano de Maldonado" incluida en el Presupuesto 2005-2010, Licitación Pública 11/08.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para la notificación del interesado y demás efectos.-----



DE TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República